GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39.578

Nº Int.:3.166.750

SANTIAGO, 19/04/2012

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 16.860 de fecha 23 de febrero de 2012, se aplicó a SOCIEDAD COMERCIAL ZEN LTDA. representado por ALBERTO FERNANDO VENTURA NHUDMAN, 6.559.754-3, una multa en dinero de \$ 723.190 (setecientos veintitres mil ciento noventa), por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

- b) que ha presentado recurso de reconsideración en contra de dicha medida;
- c) que la empresa afectada es reincidente es este tipo de
- infacciones a las disposiciones vigentes sobre Extranjería;
  d) que esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 163 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. RECHÁZASE la solicitud de Reconsideración de la sanción pecuniaria impuesta a SOCIEDAD COMERCIAL ZEN LTDA. representado por ALBERTO FERNANDO VENTURA NHUDMAN, 6.559.754-3
- 2. ENTÉRESE por los fectados el monto total de la sanción apli cada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.
- 3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a afectados, los personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.
- 4. REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Mo Cristina Pezoa Ramírez

RQM/MCPR/NVT [13092]19/04/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Investigaciones
- DEM